

**\*20181300199941\***

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20181300199941\*

Fecha: 22-10-2018

Rad padre: 20181300199941

130.10.1

Señor  
**NELSON DE JESÚS HERRERA CANO**  
Coordinador  
**VEEDURÍA CIUDADANA**  
Calle 70 No. 5N-91. B/ Calima. Teléfono: No aporta  
Santiago de Cali

Asunto: Derecho de petición.

Respetado Señor,

Por medio del presente documento me permito manifestar a usted, que en atención a su derecho de petición al cual le correspondió el radicado Orfeo No. 2018244013694-2, del dos (02) del presente mes y año, se procedió, por esta Oficina Asesora Jurídica, a remitir oficio a la Dra. **MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA** en su calidad de Directora Técnica adscrita a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** adscrita, a su vez, al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, con la finalidad de obtener la información que nos permitiera dar respuesta de fondo a su solicitud. Dicho oficio se identifica con el radicado Orfeo No. 20181300193331, el cual data del doce (12) del mes y año que avanza y fue recibido en la ventanilla única dispuesta por la Administración Municipal, asignándole el radicado No. 201841730101447342 de la misma fecha.

Como quiera que hasta la fecha no se ha recibido respuesta al oficio atrás relacionado y dando aplicación a lo establecido por el artículo 14 de la ley 1755 de 2017, el cual me permito transcribir, se procederá a reiterar el requerimiento a dicha autoridad, sin perjuicio de lo ordenado en el citado artículo:

*Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

*1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.*

**\*20181300199941\***

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20181300199941\*

Fecha: 22-10-2018

Rad padre: 20181300199941


2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

**PARÁGRAFO.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Si usted ha recibido la respuesta correspondiente a su derecho de petición, le agradeceríamos nos informara de tal acontecer lo más pronto posible y por escrito. Si transcurridos tres (03) días a partir de la fecha de recibido este documento en el domicilio por usted aportado no ha dado cumplimiento a lo aquí solicitado, se procederá a dar aplicación a lo determinado en el artículo 17 del CPACA.

De usted,

Atentamente



**JOSÉ ALDEMAR GUEVARA ARTEAGA**  
Personero Delegado  
Oficina Asesora Jurídica  
Personería Municipal de Santiago de Cali

Anexo un (01) folio.



No. 2018-4173010-144734-2  
Asunto: SOLICITA INFORMACION.  
Fecha Radicado 12/10/2018 02:43:41  
Licuario Radicador JENNIFER SALAZAR Folios  
Destino Unidad Administrativa Especial de Gestion de Bienes y Servicios  
Remite (EMP) PERSONERIA SANTIAGO DE ID 3724  
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co  
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195



201841730101447342

\*20181300193331\*

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20181300193331\*

Fecha: 12-10-2018

Rad padre: 20181300193331

12 OCT 2018

130.26.1

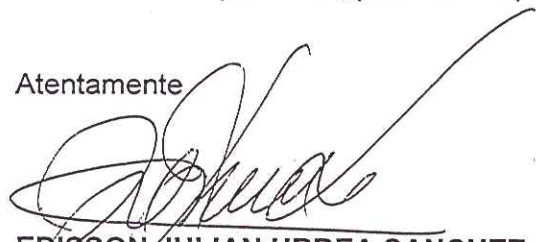
Doctora  
**MARIA XIMENA ROMAN GARCIA**  
Directora Técnica

✓ Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios  
✓ Departamento Administrativo CAM Piso 16  
Cali- Valle

Asunto: Información

La Personería Municipal de Santiago de Cali como órgano de control y Ministerio Público que representa a los habitantes de la ciudad con el objetivo de garantizar la promoción, protección y defensa de sus derechos fundamentales, en atención a la solicitud presentada por el señor NELSON DE JESUS HERRERA CANO la cual adjunto con copia y anexos, comedidamente le solicito que se me informe que actuaciones se ha realizado a este tema en particular, para dar respuesta oportuna.

Atentamente



**EDISSON JULIAN URREA SANCHEZ**  
Jefe de Oficina Asesora De Jurídica de la Personería Municipal de Santiago de Cali.

Rad: 13694 – 2 del 02 de octubre de 2018  
Anexos: (7 -folios)

Proyecto: Daniela Ayala Potes- Contratista

Sede Principal: CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 6617999 • Celular: 318 3355722  
secretariadespacho@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM  
[www.personeriacali.gov.co](http://www.personeriacali.gov.co)





A 2 10 pm



No. 2018-4173010-144734-2  
 Asunto: SOLICITA INFORMACION.  
 Fecha Radicado 12/10/2018 02:43:41  
 Alcalde Radicador JENNIFER SALAZAR - Folios  
 Destino Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios  
 Remitente (EMP) PERSONERIA SANTIAGO DE ID 3724  
 Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co  
 (Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Línea 195)



201841730101447342

\*20181300193331\*

contestar por favor cite estos datos

Radicado No. \*20181300193331\*

Fecha: 12-10-2018

Rad padre: 20181300193331

12 OCT 2018

130.26.1

Doctora  
**MARIA XIMENA ROMAN GARCIA**  
 Directora Técnica

✓ Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios  
 ✓ Departamento Administrativo CAM Piso 16  
 Cali- Valle

Asunto: Información

La Personería Municipal de Santiago de Cali como órgano de control y Ministerio Público que representa a los habitantes de la ciudad con el objetivo de garantizar la promoción, protección y defensa de sus derechos fundamentales, en atención a la solicitud presentada por el señor NELSON DE JESUS HERRERA CANO la cual adjunto con copia y anexos, comedidamente le solicito que se me informe que actuaciones se ha realizado a este tema en particular, para dar respuesta oportuna.

Atentamente

**EDISSON JULIAN URREA SANCHEZ**  
 Jefe de Oficina Asesora De Jurídica de la Personería Municipal de Santiago de Cali.

Rad: 13694 – 2 del 02 de octubre de 2018  
 Anexos: (7 -folios)

Proyecto: Daniela Ayala Potes- Contratista

